



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D No. 14/2012

Ref.: Se fijan fechas para rendir examen de Despachante de Aduanas y Apoderado de Despachantes de Aduana.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 2 de marzo de 2012.-

VISTO: La Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 9 de enero de 2012, por la cual se designa los integrantes del Tribunal Examinador para aspirantes a Despachante de Aduana y Apoderado de Despachante de Aduana.

RESULTANDO: que el Tribunal de Examen designado por el Ministerio de Economía y Finanzas ha fijado las fechas de los exámenes según lo dispuesto en la citada Resolución.

CONSIDERANDO: la oportunidad de comunicar la realización de los exámenes para aspirantes a Despachante de Aduana y Apoderado de Despachante de Aduana correspondientes a las inscripciones de 2011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1 y 2 del Decreto-Ley No. 15.691 de 7 de diciembre de 1984, el Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1) Comunicar la fecha del examen práctico de Despachante de Aduana para el 15 de marzo del 2012, a las 15 (quince) horas, en el Salón 509 de la Asesoría de Capacitación y Desarrollo de la Dirección Nacional de Aduanas, consistiendo la prueba en 3 (tres) ejercicios de clasificación de mercaderías, 3 (tres) ejercicios de valoración de mercaderías y la preparación de un DUA con los datos y documentos que proporcione el Tribunal en ese momento.

Duración de la prueba: 2 (dos) horas prorrogables en 30 minutos.

2) Fijar la fecha del examen teórico de Despachante de Aduana para el 26 de marzo de 2012 a la hora 10 (diez) en el Salón 509 de la Asesoría de Capacitación y Desarrollo de la Dirección Nacional de Aduanas, para quienes hayan aprobado el Examen práctico, consistiendo la prueba en 3 (tres) preguntas sobre cada uno de 3 (tres) temas del Programa, sorteados en el momento.

Duración de la prueba: 2 (dos) horas prorrogables en 30 minutos.

O/D No. 14/2012



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

3) Fijar la fecha del examen de Apoderado el 26 de marzo de 2012 a la hora 14 (catorce) en el Salón 509 de la Asesoría de Capacitación y Desarrollo de la Dirección Nacional de Aduanas, consistiendo la prueba en 3 (tres) preguntas sobre cada uno de 3 (tres) temas del Programa sorteados en el momento.

Duración de la prueba: 2 (dos) horas prorrogables por 30 minutos.

En todos los casos, los participantes deberán acreditarse ante la Secretaría del Tribunal (Asesoría de Capacitación y Desarrollo de la Dirección Nacional de Aduanas) media hora antes de la hora fijada para el inicio de la prueba.

4) Se anexan los Programas respectivos para cada uno de los exámenes teóricos.

5) Regístrese, dése en Orden del Día y publíquese en la página web del Organismo.

EC/jl

Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas